



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MEDINA SIDONIA

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y OBRAS

**ASUNTO:** RECORDAR  
A LOS VECINOS LA  
NECESIDAD DE  
ADECENTAR LAS  
FACHADAS.

### BANDO.

DON MANUEL FERNANDO MACÍAS HERRERA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CÁDIZ.

#### **HACE SABER:**

Como cada año llegan las fechas en las que el cuidado y limpieza de las fachadas de los inmuebles de Medina Sidonia, contribuyen especialmente a realzar la belleza de nuestro casco histórico. La blancura de nuestro pueblo es una de nuestras señas de identidad más importantes y su imagen en el entorno, un patrimonio de incalculable valor que a todos nos pertenece y que todos tenemos la responsabilidad de conservar.

Por todo lo expuesto se hace un llamamiento a todos los vecinos, para que procedan a la limpieza y pintado de sus fachadas y contribuyan como es habitual, al mantenimiento de una estampa de nuestro pueblo de la que todos nos sentimos orgullosos, quedando exentos de los tributos municipales que fueran procedentes quienes realicen los adecentamientos entre los meses de mayo y agosto.

No obstante este Ayuntamiento actuará en el ejercicio de sus competencias, para exigir a aquellos propietarios de inmuebles, cuyo deficiente estado de conservación perjudican la imagen tradicional de Medina Sidonia, a que adecenten sus fachadas.

Se hace público el presente para general conocimiento.

Dado en la Casa Consistorial de esta Ciudad el día once de abril de dos mil dieciocho.

